



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-89807/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002355

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 13 de Julio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ANASAC MEXICO S DE RL DE CV
SAN BORJA , 1208
NARVARTE, BENITO JUAREZ
03020, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 55594734

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME060317S24

VIGENCIA INICIAL

13 de Julio de 2025

VIGENCIA FINAL

03 de Junio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

YUNKE / ALTESER (FIPRONIL+IMIDACLOPRID)

NÚMERO CAS

120068-37-3,138261-41-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

300000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAIS DE PROCEDENCIA

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE), PANAMA (REPUBLICA DE), PERU (REPUBLICA DEL)

ADUANA DE ENTRADA

MANZANILLO, VERACRUZ, ENSENADA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

dgBgQth/AxL+HkLbtPijv6rMQAcgeBPSajbviZMQ+eevArjUD/GnEiopEZcJ0SB1mXKU6HemD5kR
GXWYsG4XXEyh5nU9r/fUmNe2LatH1PtAnUC8PPvytKu1CR8QNZwfA28Bbj7CJV08jLwGHleztIA
aa9xt9Qc0T2gXH5BqYnLsGNcuSr1bgSrLP0eGnftlJY4SvCm3palxOMjpP0k7JKsyTF+WZ1ooFu
oFsVk18E0pxIrbQYqPahJKiQLd55g03zbX2VB15d1B28zQSHG7clnQXk9aqOHdWregRtRmMjkQ
ICyrBMwNmVg3ofzJZXMuKuW3ocuDrJ0oZXFEDw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

